33

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Rad: 2022-0005 De: LUZ NELLY BOHORQUEZ contra: MAURICIO SANCHEZ

Sonia Yureima Beltran Bohorquez <sybb177@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 8:54

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (689 KB)

RECURSO J22.pdf;

Sonia Y. Beltrán Bohórquez
Abogada
Tels. 2452434/ 2459097 Ext. 110

Auspiciado por el Banco Popular

Antes de imprimir este mensaje piense en el medio ambiente

fundación servicio jurídico popular

Señor
JUEZ (VEINTIDOS) 22 FAMILIA DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF. **DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO**
DE. **LUZ NELLY BOHORQUEZ DAZA**
CONTRA. **MAURICIO SANCHEZ ARIAS**
RAD. **2022-0005**

SONIA YUREIMA BELTRÁN BOHORQUEZ en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, y en atención al auto proferido el día 26 de julio del 2022, me permito interponer recurso de reposición contra dicha decisión con fundamento en las siguientes razones:

1. En la demanda se solicitó oficiar a la USPEC, sin embargo, la hija del poderdante, señora Carolina Sánchez, el día 10 de agosto del 2021 hizo la correspondiente solicitud a dicha entidad tal y como se evidencia en correo electrónico radicado en la dirección electrónica: "jackeline.alvarez@uspec.gov.co"

2. Dicha solicitud fue ratificada el día 26 de mayo del 2022 y respondida el mismo día por un funcionario de la mencionada entidad tal y como se puede evidenciar en prueba adjunta, en donde la respuesta se emite por parte de: "Jorge.salinas@uspec.gov.co".

3. La antedicha respuesta indica que no es viable acceder a la información requerida por cuanto goza de reserva y solo puede ser solicitada por un ente aparte.

   Por tanto me permito adjuntar los mensajes de datos en donde se evidencia tanto el remitente como el destinatario, así como las fechas donde estas se efectuaron

Sin otro particular,

SONIA YUREIMA BELTRAN BOHORQUEZ
C. C. No. 52.880.449 de Bogotá DC
T. P. No. 141051 del C. S. de la J.
Correo: sybb177@hotmail.com

›nia Y. Beltrán Bohórquez
)ogada
fs. 2452434/ 2459097 Ext. 110

fundación servicio jurídico popular
Auspiciado por el Banco Popular

Antes de imprimir este mensaje piense en el medio ambiente

35

certificado mauricio

Recibidos

Jackeline Alvare... 10/8/2021

para mí

De	Jackeline Alvarez Estupiñan • jackeline.alvarez@uspec.gov.co
Para	carolbohorquez7 • carolbohorquez7@gmail.com
Fecha	10 ago. 2021 16:55
	Encriptación estándar (TLS)
	Ver detalles de seguridad

J

Jorge Mauricio Sa... 26 may.

para mí

De Jorge Mauricio Salinas Gutierrez • jorge.salinas@uspec.gov.co

Para carolina andrea sanchez bohorquez • carolbohorquez7@gmail.com

Fecha 26 may. 2022 10:35

Encriptación estándar (TLS)

Ver detalles de seguridad

Buenos días respétada señorita Carolina:

De manera respetuosa, y con ocasión de su solicitud realizada en el correo que antecede, me permito informar que no es viable acceder a ella, toda vez que a la luz de la normatividad vigente, el documento solicitado goza de reserva, y únicamente puede ser solicitado por el mismo funcionario o por un ente judicial dentro de un eventual proceso, para lo cual nos podemos remitir al Numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el cual expresa:

~~certificado de nomina~~

36

carolina andrea s... 26 may.

para jorge.salinas

De	carolina andrea sanchez bohorquez • carolbohorquez7@gmail.com
Para	jorge.salinas@uspec.gov.co
Fecha	26 may. 2022 10:16
	Ver detalles de seguridad

Buenos Días
Señores : SALINAS GUTIERREZ JORGE MAURICIO

De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar una copia del certificado de nomina de mi papa, donde indique cuánto están ganando en este momento es para un procesos jurídico , y igual quedo atenta a su respuesta
Nombre de mi papá: MAURICIO SANCHEZ ARIAS
Cédula : 79273748

cordialmente : carolina andrea sanchez bohorquez
CC: 1023900144

#CoberturaCLARO 57 % 10:08

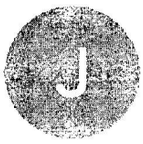

Jorge Mauricio Sa... 26 may.
para mí

De	Jorge Mauricio Salinas Gutierrez • jorge.salinas@uspec.gov.co
Para	carolina andrea sanchez bohorquez • carolbohorquez7@gmail.com
Fecha	26 may. 2022 10:35
	Encriptación estándar (TLS)
	Ver detalles de seguridad

Buenos días respétada señorita Carolina:

De manera respetuosa, y con ocasión de su solicitud realizada en el correo que antecede, me permito informar que no es viable acceder a ella, toda vez que a la luz de la normatividad vigente, el documento solicitado goza de reserva, y únicamente puede ser solicitado por el mismo funcionario o por un ente judicial dentro de un eventual proceso, para lo cual nos podemos remitir al Numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el cual expresa:

"ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. *Sólo tendrán carácter reservado*